

## Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración.

**N.º de expediente:** CONTR 2025 459145 “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”.

**División en lotes:** No.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Sujeción a regulación armonizada:** No.

**N.º de orden:** Tercera.

**Objeto:** Valoración de la documentación presentada en respuesta a las aclaraciones requeridas a las empresas licitadoras EXOLUM CORPORATION, S.A. y SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. y, si procede, valoración y clasificación de las proposiciones y formulación de la propuesta de adjudicataria.

**Celebración:** Desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

**Comienzo:** 27 de octubre de 2025 desde las 09:00 horas.

**Finalización:** Tras un receso, finaliza el 31 de octubre de 2025.

**Lugar:** Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

**Medio:** Presencial y telemática.

1

### 2) Asistentes.

**Presidente:** D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Vocales:**

D.ª María Camino Giménez Porto, Interventora Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas.


D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Domingo Carrasco Cerca, Jefe del Departamento de Combustibles, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Secretaria:** D.ª Ana María Rojas Pacheco, Administrativa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Designación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 23 de septiembre de 2025, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas ese mismo día, con referencia de publicación 2025-0001712632.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAR7SZC9BWM35NJSMMZPT4YKE	PÁG. 1/5	



### 3) Valoración de la documentación presentada por la licitadoras en respuesta a los requerimientos de aclaración

Fecha del requerimiento: 20 de octubre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de presentación: Hasta el 23 de octubre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Documentación presentada por las licitadoras el 21 de octubre de 2025.

#### 3.1) EXOLUM CORPORATION, S.A.

##### Documentación presentada:

-Se solicitó a la licitadora EXOLUM CORPORATION, S.A. una aclaración respecto de la discrepancia detectada entre la consignación de los precios unitarios ofertados, el importe total del IVA y el precio total ofertado sin IVA en su Anexo V "Proposición económica". En dicho requerimiento, se precisó que la aclaración solicitada no podría, en ningún caso, implicar una modificación de los precios unitarios ofertados.

La licitadora presenta el Anexo V, en el que aclara el precio total ofertado sin IVA, correspondiente a los precios unitarios ofertados, sin modificar dichos precios unitarios ni el importe del IVA, del siguiente modo:

"Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de cincuenta y un mil setecientos siete euros (51.707,00€), IVA excluido.

2

A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil ochocientos cincuenta y ocho euros (10.858,47€)."

Tras la aclaración realizada por la licitadora, el importe del precio total ofertado coincide con el calculado por la Mesa de Contratación en su segunda sesión, por lo que dicha aclaración se considera correcta conforme al requerimiento efectuado. Esta decisión sigue el criterio interpretativo sostenido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en sus resoluciones núm. 159/2025 y 441/2024.

-Asimismo, se solicitó aclaración respecto a la observación "densidad" que la licitadora había realizado en el apartado 1.1. del Anexo V Bis "Número de análisis extra de gasolina" en los términos que a continuación se detallan:

"Los pliegos que rigen la presente contratación no establecen distinción alguna entre los parámetros que deben ser analizados en las muestras mínimas obligatorias y aquellos correspondientes a los análisis adicionales ofertados. Por otro lado, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el parámetro densidad solo se contempla en los análisis de gasóleo A.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación considera que la observación realizada por la licitadora respecto al parámetro "densidad" en los análisis extra de gasolina no resulta clara, por lo que se estima necesario solicitar aclaración al respecto. Esta aclaración en ningún caso podrá suponer una modificación del número de análisis extra ofertados."

La licitadora presenta el Anexo V Bis. En dicho anexo completa el apartado 1. de la siguiente manera:

"1.1. Número de análisis extra de gasolina (95 o 98) ofertados: 0

1.2. Número de análisis extra de gasóleo A ofertados: 0"

La Mesa de Contratación comprueba que la licitadora ha modificado el número de análisis extra inicialmente ofertados, que eran de 41 análisis extra de gasolina con la observación "densidad", en lugar de aclarar el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ZURERA MUÑOZ

03/11/2025

ANA MARIA ROJAS PACHECO

VERIFICACIÓN

Pk2jmCAR7SZC9BWM35NJSMMZPT4YKE

PÁG. 2/5





motivo de esa observación realizada. Por un lado, se considera que la documentación presentada no es correcta conforme al requerimiento efectuado. Por otro lado, la modificación de dicha mejora incluida en la oferta de la licitadora, no resulta posible conforme a lo establecido en el artículo 145.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 3.2) SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.

#### Documentación presentada:

-Se solicitó a la licitadora SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A., una aclaración respecto de la discrepancia detectada entre los precios unitarios ofertados y el precio total ofertado (precio total sin IVA e importe del IVA). Se precisó en el requerimiento que esta aclaración en ningún caso podría suponer una modificación de los precios unitarios ofertados.

La licitadora presenta el Anexo V en el que aclara el precio total ofertado sin IVA y el importe correspondiente de IVA, sin modificar los precios unitarios.

“Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de treinta y siete mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y un céntimos. (37.999,61€), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil novecientos setenta y nueve euros con noventa y dos céntimos. (7.979,92 €).”

Tras la aclaración realizada por la licitadora, el precio total y el importe del IVA coinciden con los calculados por la Mesa de Contratación en su segunda sesión, por lo que se considera que la aclaración presentada es correcta conforme al requerimiento efectuado. Esta decisión, en los mismos términos indicados en el apartado 3.1., sigue el criterio interpretativo sostenido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en sus resoluciones núm. 159/2025 y 441/2024.

3

### 4) Proposiciones admitidas al procedimiento de licitación

Se acuerda realizar un receso para la emisión del informe de valoración técnica de las ofertas admitidas. La aclaración presentada por la licitadora EXOLUM CORPORATION, S.A. no se considera correcta, por lo que el informe se realizará sobre las ofertas presentadas por las licitadoras INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U. y SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A., que son las siguientes:

#### 4.1) Proposiciones económicas

Licitadora	Precios unitarios ofertados				Precio total ofertado sin IVA	Importe total del IVA
	Recogida, preparación y envío	Análisis gasolina	Análisis gasóleo A	Análisis gasóleo B o uso marítimo		
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	95 €	480 €	300 €	40 €	41.680 €	8.752,80 €
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	73,12€	463,24€	276,03 €	46,48€	37.999,61 €	7.979,92 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ZURERA MUÑOZ

03/11/2025

ANA MARIA ROJAS PACHECO

VERIFICACIÓN

Pk2jmCAR7SZC9BWM35NJSMMZPT4YKE

PÁG. 3/5





#### 4.2) Proposiciones de mejoras

Licitadora	Mejora consistente en la oferta de análisis extra		Mejora consistente en presentar la acreditación ENAC EN14275
	Número de análisis extra de gasolina	Número de análisis extra de gasóleo A	
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	5	10	sí
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	6	8	sí

#### 5) Valoración del informe técnico y apreciación de valores anormalmente bajos

Acorde al informe de valoración de las ofertas admitidas de fecha 31 de octubre de 2025, que se adjunta a la presente acta, la clasificación de las ofertas es la siguiente:

Licitadora	PUNTUACIÓN TOTAL
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	100
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	78,11

4

#### 6) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa EXOLUM CORPORATION, S.A. del procedimiento de adjudicación del presente contrato, con motivo de la modificación de su oferta en respuesta al requerimiento de aclaración formulado. La licitadora ha modificado el número de análisis extra de gasolina inicialmente ofertados, 41(densidad), indicando un número de análisis extra de gasolina de 0.

**Segundo.-** La continuidad en el procedimiento de licitación de la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A., al haber aclarado correctamente el precio total ofertado sin IVA y el importe correspondiente del IVA aplicable, de acuerdo con los importes unitarios ofertados, sin modificar dichos importes unitarios.

**Tercero.-** Aceptar el informe de valoración de las ofertas admitidas y clasificar dichas proposiciones en base a la puntuación final obtenida, en el orden señalado en el apartado 5.

**Cuarto.-** Requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A., que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ	03/11/2025	
	ANA MARIA ROJAS PACHECO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAR7SZC9BWM35NJSMMZPT4YKE	PÁG. 4/5	



## 7) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.


Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Ana María Rojas Pacheco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAR7SZC9BWM35NJSMMZPT4YKE	PÁG. 5/5	